



Sustanciación	503
Radicado	05266-31-03-003-2021-00221-00
Proceso	Verbal
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	José Gonzalo Rico Badillo y otra
Asunto	Rehacer tramite de notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Debe realizarse nuevamente los tramites de notificación de los demandados, puesto que en el mensaje de datos remitido se les indicó que, una vez surtida la notificación, cuentan con cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) para proponer excepciones, pese a que es un proceso verbal.

Finalmente, para notificar a José Gonzalo Rico Badillo se autoriza la dirección electrónica jose.rico.badillo@gmail.com.

NOTIFIQUESE

4

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb50f54b75479c5af79c729edcedcea46f91f0d8f9e891ff0ccd99486aldaf1f

Documento generado en 26/10/2021 08:48:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>